

Radicado: 05001-31-03-016-2020-00158-00

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, junio tres (03) de dos mil veintidós

Siendo procedente la solicitud de llamamiento en garantía que hace Allianz Seguros S.A., al señor Noé de Jesús Mesa Vallejo, se admite el mismo. (artículo 64 del C.G.P.).

Por cuanto el llamado en garantía se encuentra vinculado al proceso, se notifica por estados.

NOTIFIQUESE


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 6 de junio de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 067,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 227723e78a20b4dadc7e1da30dbb08257845ba4181ad0b8a2e24d25c4a117d85

Documento generado en 03/06/2022 06:01:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>